



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Septiembre del 2022.-
DECRETO ALC. N° 5007/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Memorando N° 1044/2022**, de fecha 05 de Septiembre del 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita a la Tesorería Municipal la devolución de Fondos que se indica; **Memorando N° 36/2022**, de fecha 08 de Septiembre del 2022, de Control Interno D.A.F, que solicita devolver a la Institución que se indica, la suma que corresponde a fondos no utilizados.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma de **\$400.000 (Cuatrocientos mil pesos)**.- al Instituto Nacional de Deporte, RUT 61.107.000-4, por concepto de saldos no utilizados.
- 2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta IND N° 114.05.02.003.005, del Presupuesto Municipal Vigente, Datos para Transferencia:

Instituto Nacional de Deporte
Banco Estado
Cuenta Corriente N° 01309108678
RUT 61.107.000-4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/knu
Distribución:
DAF
Deportes
Dir. Control
Tesorería